I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13057 ORDEN de 18 de septiembre de 1996, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Orden de 26 de febrero de 1996, de ayudas a empresas privadas para la adquisición de vehículos para el transporte colectivo de minusválidos.

Por Orden de 26 de febrero de 1996, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 65, de 18 de marzo de 1996, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas convoca una línea de ayudas destinadas a empresas privadas que pretendan adquirir vehículos de transporte público de viajeros, adaptados a las necesidades de personas con movilidad reducida.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se ha agotado la partida presupuestaria destinada a cubrir dicho objetivo. Circunstancia, que unida a la finalidad perseguida por la Orden convocante, de suprimir las barreras en los medios públicos de transporte de viajeros como medida que facilite la integración de las personas con discapacidad, aconsejan la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder un nuevo plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de solicitudes destinadas a obtener las ayudas previstas en la Orden de 26 de febrero de 1996.

Artículo segundo.

Ampliar hasta el quince de noviembre de 1996, el plazo establecido en el párrafo primero del artículo 5 — justificación de las ayudas—, de la Orden de 26 de febrero de 1996.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de septiembre de 1996.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13190 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 106/96: Construcción de vivienda familiar en diputación de Paretón, partido de Cantareros. Totana. Promovido por doña Ana Cánovas Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.